



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Penal

CUI 11001020400020210220500
Número Interno 120239
AUTO TUTELA

Bogotá, D.C., veintiséis (26) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

SE AVOCA conocimiento de la demanda de tutela instaurada por **RUBIOLA DE JESUS CUARTAS RAMIREZ** contra la **SALA DE CASACIÓN LABORAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**, la **SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLÍN**, el **JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN** y el **DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA** ante la supuesta vulneración de sus derechos fundamentales. En consecuencia se dispone:

1. Vincular a las partes e intervenientes en el proceso ordinario laboral n° 05001310501220090032400.
2. Comunicar esta determinación a la autoridad accionada y a los vinculados para que, dentro del improrrogable término de veinticuatro (24) horas, se pronuncien sobre la demanda instaurada y aporte los documentos pertinentes.
3. Remitir a la autoridad accionada copia íntegra del presente auto y del libelo de tutela.
4. Las respuestas y documentos que las respalden, deberán ser remitidas al correo electrónico despenaltutelas008@cortesuprema.gov.co, indicando en el asunto el número interno de esta acción.
5. De no ser posible notificar este proveído personalmente o por correo electrónico a las partes o terceros con

interés, comuníquese mediante aviso fijado en la página web de la Corte Suprema de Justicia, con el fin de enterar a las personas que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



PATRICIA SALAZAR CUÉLLAR
Magistrada

NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA
Secretaria